



Panamá, 10 de febrero de 2015.  
Nota No. 009/OIRP-2015

Licenciado  
James Aparicio  
Director  
Metro Libre  
E. S. D.

Estimado Director Aparicio:

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, ACODECO, desea aclararle a su prestigioso diario, que no tiene la potestad legal de cerrar negocios, la nota que aparece en la página 4, de la sección “+ Breves” del día de hoy, 10 de febrero titula “CIERRAN COMERCIOS” y en el contenido mencionan a tres comercios. Por otro lado, el Decreto 303 modifica al 165.

Los comercios que incumplen son sancionados y si reinciden, las multas aumentan, pero no podemos cerrarlos.

Agradeciendo su gentil atención, queda de usted,

**Licda. Hildegard Herrera**  
**Jefa de Relaciones Públicas**

¡Un Consumidor Informado Tiene Poder!

[www.acodeco.gob.pa](http://www.acodeco.gob.pa) - 130-Línea de atención al consumidor - F: acodecoresuelve T: @acodecoresuelve